



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 64

Res. 67

Exp: 3/9018/2017

Montevideo,

16 NOV. 2017

VISTO: el expediente 3/9018/17, por el cual el Prof. GARCÍA ROSSI, César, C.I. 3.340.632-2 peticiona el traslado por excepcionalidad con efecto 2018.

RESULTANDO: I) Que por Resolución N° 62, Acta N° 36, de fecha 09 de noviembre de 2017, recaída en expediente 3/9018/17, se autorizó al Prof. GARCÍA ROSSI, César, C.I. 3.340.632-2, a optar por horas de su asignatura en el Departamento de Salto, en carácter interino para el 2018;

CONSIDERANDO: I) Que se procedió al análisis de las necesidades del Liceo N° 3 de Salto, considerándose que sería un beneficio tanto para la institución como para el docente concederle el pase en funciones al Prof. GARCÍA ROSSI, César, para cumplir en tareas de apoyo, las cuales serán acordadas con la Dirección de Centro;

II) que a fojas 16 de obrados, el docente manifiesta aceptar el pase en funciones de su unidad docente, a cumplir horas de apoyo en el Liceo N° 3 de Salto;

III) que existe disponibilidad presupuestal para el ejercicio 2018;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA RESUELVE:

1) Dejar sin efecto el Resuelve 1 del Acta N° 62, Resolución N° 36, de fecha 09 de noviembre de 2017, recaída en Expediente 3/9018/17, referido a la autorización al Prof. GARCÍA ROSSI, César, C.I. 3.340.632-2 a optar por horas en carácter interino de su asignatura en el Departamento de Salto, para el 2018.

2) Disponer el pase en funciones del Prof. GARCÍA ROSSI, César, C.I. 3.340.632-2, al Liceo N° 3 de Salto, a cumplir funciones de apoyo, disponiendo que

ENTRÓ



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

13 de ATDA
F3

las mismas serán remuneradas en el grado que reviste el docente, entre el 01/03/2018 y el 28/02/2019, sin afectar derechos funcionales ni presupuestales, las horas serán cumplidas en régimen de 60 minutos.

3) Disponer que el mismo acto de elección - designación, las horas optadas por el docente GARCÍA, sean bajadas a suplencia a fin de quedar disponibles para el resto de los docentes interesados.

4) Disponer que el Prof. GARCÍA ROSSI, César, C.I. 3.340.632-2, pase a Junta Médica, a efectos de contar con informe que permite atender la situación del docente de forma definitiva.

5) Encomendar a la Dirección de Desarrollo y Gestión Informática la notificación al docente, con urgente diligenciamiento, a través del Portal de Servicios del CES.

Comuníquese a la Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza, al Departamento Docente, al Liceo N° 3 de Salto y remítase vía correo electrónico a la Dirección de Desarrollo y Gestión Informática (mpastorini@ces.edu.uy), copia de la presente resolución.

Comuníquese a División Hacienda, a todo efecto.

Prof. SANDRA CUNHA RAU
Secretaría General
Consejo de Educación Secundaria

Consejo de Educación Secundaria
Insp. Prof. Celsa Puenzo
DIRECTORA GENERAL

C.E.S. - DEPTO DE SECRETARÍA
SECCIÓN GESTIÓN Y TRÁMITE
17 NOV. 2017
ENTRÓ

COMUNICACIONES
Entró 22/11/17
Salto